



**CONVENIO MODIFICATORIO  
CM2-ASEA-DGRMS-AD-002-2022**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATACIÓN ASEA-DGRMS-AD-002-2022 RELATIVO AL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONTRATO ABIERTO NO. ASEA-DGRMS-AD-002-2022 EN LO SUCESIVO **"EL CONTRATO"** RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS EN ADELANTE **"LA ASEA"**, REPRESENTADA POR LA **LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN**, DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, EL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**, EN LO SUCESIVO **"SEPOMEX"**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. HUGO MONTES CELIS**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021, SE EMITIÓ LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA **"LA ASEA"**.

**SEGUNDO.** - CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021, **"LAS PARTES"** CELEBRARON **"EL CONTRATO"**, QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA **"LA ASEA"**.

**TERCERO.** - QUE EL MONTO DE **"EL CONTRATO"** ES POR UN MONTO MÍNIMO DE \$344,827.59 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$55,172.41 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$137,931.03 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.) DANDO UN TOTAL MÁXIMO DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

**CUARTO.** - QUE LA VIGENCIA DE **"EL CONTRATO"** ES DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

**QUINTO.** - QUE CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022, **"LAS PARTES"**, SUSCRIBIERON EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **CM1-ASEA-DGRMS-AD-002-2022**, CON EL OBJETO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA, DENOMINADA **RELACIÓN DE ANEXOS**, PARA ACTUALIZAR ESPECÍFICAMENTE EL **ANEXO III. TARIFA SERVICIO DÍA SIGUIENTE, TARIFA SERVICIO DOS DÍAS, TARIFA ESTÁNDAR.**

**SEXTO.** - QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **ASEA/UAF/DSGM/188/2022**, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2022, SOLICITÓ A LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE **"LA ASEA"**, LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO A **"EL CONTRATO"** A EFECTO DE INCORPORAR A LA CLAUSULA SEXTA DENOMINADA "FORMA Y LUGAR DE PAGO" LA OPCIÓN DE QUE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE **"LA ASEA"** Y/O DERIVADO DE DISPOSICIONES QUE EN SU CASO EMITA EL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE AJUSTES AL GASTO PÚBLICO, NO EXISTAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA PROCEDER AL PAGO DE LOS SERVICIOS, SERÁ PROCEDENTE EL USO DE LOS RECURSOS LÍQUIDOS DEL FIDEICOMISO DE **"LA ASEA"**, MANTENIENDO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE.



CORREOS

MEDIO AMBIENTE

ASEA



**CONVENIO MODIFICATORIO  
CM2-ASEA-DGRMS-AD-002-2022**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATACIÓN ASEA-DGRMS-AD-002-2022 RELATIVO AL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)

MOTIVO POR EL CUAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO **ASEA/UAF/DGRMS/DPLC/449/2022** DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATAS, COMO ÁREA CONTRATANTE SOLICITÓ A **"SEPOMEX"** SU ACEPTACIÓN PARA LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO PARA MODIFICAR LA CLAUSULA SEXTA DENOMINADA "FORMA Y LUGAR DE PAGO", MANTENIENDO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE.

A LO CUAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SCC/GCCSGYS/2022/1031.-567** DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2022, **"SEPOMEX"** INFORMÓ LA ACEPTACIÓN DE LLEVAR LA MODIFICACIÓN SOLICITADA BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. ASIMISMO, SEÑALO LAS FACULTADES JURÍDICAS QUE LE FUERON OTORGADAS AL MTRO. HUGO MONTES CELIS, COMO APODERADO LEGAL MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA 153,727, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

**DECLARACIONES**

I. **"LA ASEA"** DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS.
- I.2 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN III, Y 42, FRACCIONES VI Y VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS LA LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN ,EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CON R.F.C SOAA8603164P4, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL II.4.1 DE LA POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. CESAR ROMEROVEGA , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, CON R.F.C ROVC800314SB8, FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE **"EL CONTRATO"** Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE **"EL SEPOMEX"**, PARA LOS EFECTOS DE **"EL CONTRATO"** Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.
- I.4 LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA OCTAVA** DENOMINADA "MODIFICACIONES AL CONTRATO" DE **"EL CONTRATO"**, Y EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1792 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



**2022** *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**CONVENIO MODIFICATORIO  
CM2-ASEA-DGRMS-AD-002-2022**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATACIÓN ASEA-DGRMS-AD-002-2022 RELATIVO AL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)

- I.5 **"LA ASEA"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL 001836 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.
- I.6 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **ANS1408122K6**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINES, NÚMERO 4209, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, O EN SU CASO, EL QUE SE NOTIFIQUE POR ESCRITO **"SEPOMEX"**.

**II. "EL SEPOMEX" DECLARA QUE:**

- II.1 QUE EL **MTRO. HUGO MONTES CELIS**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN CONSTA EN LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 153,727, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 129** LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMAS QUE A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.2 QUE EL **MTRO. HUGO MONTES CELIS**, SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL NÚMERO IDMEX1678506740, EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
- II.3 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN AVENIDA VICENTE GARCÍA TORRES NÚMERO 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**III. DE "LAS PARTES":**

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN **"EL CONTRATO"** Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**

**SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO**

...  
...  
...  
...  
...

BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 4209, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, CP. 14210, CIUDAD DE MÉXICO  
TEL: (55) 9126-0100 [WWW.GOB.MX/ASEA](http://WWW.GOB.MX/ASEA) PÁGINA 3 DE 4





**CONVENIO MODIFICATORIO  
CM2-ASEA-DGRMS-AD-002-2022**

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATACIÓN ASEA-DGRMS-AD-002-2022 RELATIVO AL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA)

...  
...  
...  
...  
...

*EN CASO DE QUE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE "LA ASEA" Y/O DERIVADO DE DISPOSICIONES QUE EN SU CASO EMITA EL GOBIERNO FEDERAL EN MATERIA DE AJUSTES AL GASTO PÚBLICO, NO EXISTAN RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA PROCEDER AL PAGO DE LOS SERVICIOS, SERÁ PROCEDENTE EL USO DE LOS RECURSOS LÍQUIDOS DEL FIDEICOMISO DE "LA ASEA".*

**SEGUNDA. - "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN **"EL CONTRATO"** Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN LOS MISMOS.

**TERCERA. -** EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU FECHA DE FIRMA.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, **"LAS PARTES"** DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN CUATRO TANTOS ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022.

**POR "LA ASEA"**

**LIC. ANDREA LIZBETH SOTO  
ARREGUÍN  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS**

**POR "EL SEPOMEX"**

**MTRO. HUGO MONTES CELIS  
APODERADO LEGAL,  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
SUBDIRECTOR DE CLIENTES  
CORPORATIVOS DEL  
SERVICIO POSTAL MEXICANO**

**"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

**LIC. CESAR ROMERO VEGA  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES  
Y MANTENIMIENTO**

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO FUE ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

ELABORÓ:  
LIC. ZAHIRA MIZAITH MORA SUASTEGUI   
SUBDIRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

REVISÓ: LIC. NORMA MORENO ALANÍS.   
DIRECTORA DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

